

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6199 celebrada el 19 de mayo del 2016**

**M-SJD-026-2016**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe GG-0779-2016 en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6196, Art. II, Inc. 5), del 28 de abril del 2016 respecto de la morosidad y de los resultados de las líneas de financiamiento con Recursos Ley 8448 y Superávit Libre en los últimos 5 años de frente a la nueva propuesta presentada por la Gerencia General. **ACUERDO FIRME**

**b)** Solicitar a la Asesoría Legal que emita criterio respecto de la viabilidad jurídica para omitir la totalidad de la participación de alguna persona del cuerpo colegiado en el acta de una sesión de esta Junta Directiva. Plazo: Próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDOS:**

1. Que esta Modificación Presupuestaria 5-2016 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

*“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”*

3. Que esta Modificación Presupuestaria 5-2016 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 5-2016, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”,** y No.38915-H **“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016”,** publicados en La Gaceta No.61 de fecha 27 de marzo de 2015.

5. Que esta Modificación 5-2016, por la suma de **¢267.884.952.25** (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos colones con 25/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Gestión de Servicios (GPF-062-2016), la Unidad de Talento Humano (UTH-328-2016, la Unidad de fiscalización (C-DU-158-2016), la Unidad de Comunicación y Promoción (UCP-GPF-016-2016) , La Unidad de Criterios Técnicos y Operativos (C-UCTOOT-27-04-2016), la Dirección de Vivienda y Urbanismo (C-DU-007-2016) y el Departamento de Gestión de Programas Habitacionales (GPF-068-2016)
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢532.763.983
7. Que las variaciones al presupuesto no afectan los indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) y sus respectivas metas.

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

**Aumentar:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AUMENTO DE EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO 5-2016 CIFRAS EN COLONES										
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Auditoría	Talento Humano	Jefatura de Urbanismo	Criterios Técnicos y Operativos	Fiscalización	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Comunicación y Promoción	Unidad de Gestión de Servicios
	<b>Total</b>	<b>267.884.952,25</b>	<b>334.952,25</b>	<b>500.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>79.500.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>334.952,25</b>	<b>334.952,25</b>							
0.01.05	Suplencias	334.952,25	334.952,25							
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>26.000.000,00</b>				<b>20.000.000,00</b>				<b>6.000.000,00</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>6.000.000,00</b>								<b>6.000.000,00</b>
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	6.000.000,00								6.000.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>20.000.000,00</b>				<b>20.000.000,00</b>				
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	10.000.000,00				10.000.000,00				
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10.000.000,00				10.000.000,00				
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5.000.000,00</b>		<b>500.000,00</b>		<b>4.500.000,00</b>				
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3.000.000,00</b>				<b>3.000.000,00</b>				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00				3.000.000,00				
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>	<b>1.500.000,00</b>				<b>1.500.000,00</b>				
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.500.000,00				1.500.000,00				
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>500.000,00</b>		<b>500.000,00</b>						
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00		500.000,00						
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>56.550.000,00</b>			<b>50.000,00</b>	<b>55.000.000,00</b>	<b>800.000,00</b>		<b>700.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>51.550.000,00</b>				<b>50.000,00</b>	<b>50.000.000,00</b>		<b>700.000,00</b>	
5.01.03	Equipo de comunicación	750.000,00				50.000,00	800.000,00		700.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	50.800.000,00				50.000.000,00	800.000,00		700.000,00	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>5.000.000,00</b>				<b>5.000.000,00</b>				
5.99.03	Bienes intangibles	5.000.000,00				5.000.000,00				
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>180.000.000,00</b>						<b>180.000.000,00</b>		
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>180.000.000,00</b>						<b>180.000.000,00</b>		
6.06.01	Indemnizaciones	180.000.000,00						180.000.000,00		

- a) Oficio GPF-062-2016 de la Unidad de Gestión de Servicios, con la finalidad de darle contenido presupuestario a la subpartida “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales” para contratar de forma transitoria, tres profesionales en trabajo social, para proyectos específicos relacionados con la gestión de bonos ordinarios y la línea de financiamiento Ley 9016.
- b) Oficio UTH-328-2016 de la Unidad de Talento Humano para darle contenido presupuestario a la subpartida “Otros útiles, Materiales y Suministros” para confeccionar los carnets para todos los funcionarios de la Institución, además “Suplencias” a efectos de subsanar un registro contable que no correspondencia en esa subpartida.
- c) Oficio C-DU-158-2016 de la Unidad de Fiscalización, con el propósito de darle contenido presupuestario a la subpartida “Maquinaria y Equipo Diverso” para la compra de un Global Positioning System (GPS).

- d) Oficio UCP-GPF-016-2016 de la Unidad de Comunicación y Promoción para darle contenido presupuestario a la subpartida “Equipo de Comunicación” para la compra de una pantalla de al menos 32” para realizar el monitoreo de la campaña publicitaria , soporte para la pantalla y teléfonos.
- e) Oficio C-UCTOOT-27-04-2016 de la Unidad de Criterios Técnicos para incrementar el contenido de las subpartidas “Bienes duraderos, Mantenimiento y Reparación de Equipo, Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos, Maquinaria y equipo Diverso, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo y Tintas Pinturas y Diluyentes”, para cumplir con sus objetivos y metas tales como revisión de planes reguladores, tanto cantonales como costeros, inspecciones de campo sobre propuestas de cambios en uso de suelo y apertura de vías, entre otros.
- f) Oficio C-DU-007-2016 de la Dirección de Urbanismo y Vivienda para darle contenido presupuestario a la subpartida “Equipo de Comunicación” para la compra de un teléfono para dicha dependencia.
- g) GPF-068-2016 del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, subprograma I Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo. Con el propósito de darle contenido presupuestario a la subpartida “Indemnizaciones” para cumplir con la sentencia No.12-001694-1178-LA , de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, para cancelar todos los extremos de orden laboral, que así dispuso concretamente el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial, en su Resolución No.1280, el cual se adjunta.

**Disminuir:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO 5-2016 CIFRAS EN COLONES											
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Auditoría	Administración	Jefatura de Urbanismo y Vivienda	Jefatura de Urbanismo	Criterios Técnicos y Operativos	Fiscalización	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Comunicación y Promoción	Unidad de Gestión de Servicios
	<b>Total</b>	<b>267.884.952,25</b>	<b>334.952,25</b>	<b>500.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>55.000.000,00</b>	<b>24.500.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>334.952,25</b>	<b>334.952,25</b>								
0.02.02	Recargo de Funciones	334.952,25	334.952,25								
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>31.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>500.000,00</b>		<b>500.000,00</b>							
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00		500.000,00							
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>400.000,00</b>								<b>400.000,00</b>	
1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	400.000,00								400.000,00	
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>29.000.000,00</b>					<b>23.000.000,00</b>				<b>6.000.000,00</b>
1.04.02	Servicios Jurídicos	16.000.000,00					10.000.000,00				6.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	10.000.000,00					10.000.000,00				
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.000.000,00					3.000.000,00				
1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>50.000,00</b>			<b>50.000,00</b>						
1.05.02	Viajes dentro del país	50.000,00			50.000,00						
1.07	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>1.800.000,00</b>					<b>1.500.000,00</b>			<b>300.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de capacitación	1.800.000,00					1.500.000,00			300.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>800.000,00</b>						<b>800.000,00</b>			
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>800.000,00</b>						<b>800.000,00</b>			
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800.000,00						800.000,00			
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>235.000.000,00</b>				<b>55.000.000,00</b>			<b>180.000.000,00</b>		
9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>235.000.000,00</b>				<b>55.000.000,00</b>			<b>180.000.000,00</b>		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	235.000.000,00				55.000.000,00			180.000.000,00		

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Aprobar la **Modificación 05-2016**, por la suma de **¢267.884.952.25** (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos colones con 25/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Gestión de Servicios (GPF-062-2016), la Unidad de Talento Humano (UTH-328-2016) la Unidad de fiscalización (C-DU-158-2016), la Unidad de Comunicación y Promoción (UCP-GPF-016-2016) , La Unidad de Criterios Técnicos y Operativos (C-UCTOOT-27-04-2016), la Dirección de Vivienda y Urbanismo (C-DU-007-2016) y el Departamento de Gestión de Programas Habitacionales (GPF-068-2016),

que más adelante se indicarán, en el entendido de que el voto positivo de los miembros de esta Junta Directiva lo es **únicamente** para dar contenido presupuestario a las partidas requeridas, es decir, que dicha aprobación no significa en modo alguno que esta Junta Directiva esté autorizando ningún pago, todos los pagos que se realicen son responsabilidad de la Administración, quien debe de velar porque se cumplan los supuestos establecidos en el ordenamiento jurídico para la realización de los pagos y debe verificar la situación de los mismos de acuerdo con lo que haya sido establecido por los Tribunales.

**Aumentar:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AUMENTO DE EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO 5-2016 CIFRAS EN COLONES										
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Auditoria	Talento Humano	Jefatura de Urbanismo	Criterios Técnicos y Operativos	Fiscalización	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Comunicación y Promoción	Unidad de Gestión de Servicios
	Total	267.884.952,25	334.952,25	500.000,00	50.000,00	79.500.000,00	800.000,00	180.000.000,00	700.000,00	6.000.000,00
0	<b>REMUNERACIONES</b>	334.952,25	334.952,25							
0.01.05	Suplencias	334.952,25	334.952,25							
1	<b>SERVICIOS</b>	26.000.000,00				20.000.000,00				6.000.000,00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	6.000.000,00								6.000.000,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	6.000.000,00								6.000.000,00
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	20.000.000,00				20.000.000,00				
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	10.000.000,00				10.000.000,00				
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10.000.000,00				10.000.000,00				
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	5.000.000,00		500.000,00		4.500.000,00				
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	3.000.000,00				3.000.000,00				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00				3.000.000,00				
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>	1.500.000,00				1.500.000,00				
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.500.000,00				1.500.000,00				
2.99	<b>UTILILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	500.000,00		500.000,00						
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00		500.000,00						
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	56.550.000,00			50.000,00	55.000.000,00	800.000,00		700.000,00	
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	51.550.000,00			50.000,00	50.000.000,00	800.000,00		700.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	750.000,00			50.000,00				700.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	50.800.000,00				50.000.000,00	800.000,00			
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	5.000.000,00				5.000.000,00				
5.99.03	Bienes intangibles	5.000.000,00				5.000.000,00				
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	180.000.000,00						180.000.000,00		
6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	180.000.000,00						180.000.000,00		
6.06.01	Indemnizaciones	180.000.000,00						180.000.000,00		

- Oficio GPF-062-2016 de la Unidad de Gestión de Servicios, dar contenido presupuestario a la subpartida "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" para contratar de forma transitoria, tres profesionales en trabajo social, para proyectos específicos relacionados con la gestión de bonos ordinarios y la línea de financiamiento Ley 9016.
- Oficio UTH-328-2016 de la Unidad de Talento Humano dar contenido presupuestario a la subpartida "Otros útiles, Materiales y Suministros" para confeccionar los carnets para todos los funcionarios de la Institución, además "Suplencias" a efectos de subsanar un registro contable que no correspondencia en esa subpartida.
- Oficio C-DU-158-2016 de la Unidad de Fiscalización, incrementar el monto presupuestario a la subpartida "Maquinaria y Equipo Diverso" para la compra de un Global Positioning System (GPS).
- Oficio UCP-GPF-016-2016 de la Unidad de Comunicación y Promoción dar contenido presupuestario a la subpartida "Equipo de Comunicación" para la compra de una pantalla de al menos 32" para realizar el monitoreo de la campaña publicitaria, soporte para la pantalla y teléfonos.
- Oficio C-UCTOOT-27-04-2016 de la Unidad de Criterios Técnicos se incrementa el contenido de las subpartidas "Bienes Duraderos, Mantenimiento y Reparación de Equipo,

Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos, Maquinaria y equipo Diverso, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo y Tintas Pinturas y Diluyentes”, para cumplir con sus objetivos y metas tales como revisión de planes reguladores, tanto cantonales como costeros, inspecciones de campo sobre propuestas de cambios en uso de suelo y apertura de vías, entre otros.

- f) Oficio C-DU-007-2016 de la Dirección de Urbanismo y Vivienda incrementar el monto presupuestario de la subpartida “Equipo de Comunicación” para la compra de un teléfono para dicha dependencia.
- g) GPF-068-2016 del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, Subprograma I Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo, dar contenido presupuestario a la subpartida “Indemnizaciones” para cumplir con la sentencia No.12-001694-1178-LA, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, para cancelar todos los extremos de orden laboral, que así dispuso concretamente el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial, en su Resolución No.1280, el cual se adjunta.

**Disminuir:**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016 MODIFICACIÓN INTERNA NO 5-2016 CIFRAS EN COLONES											
Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Auditoria	Administración	Jefatura de Urbanismo y Vivienda	Jefatura de Urbanismo	Criterios Técnicos y Operativos	Fiscalización	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Comunicación y Promoción	Unidad de Gestión de Servicios
	<b>Total</b>	<b>267.884.952,25</b>	<b>334.952,25</b>	<b>500.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>55.000.000,00</b>	<b>24.500.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>334.952,25</b>	<b>334.952,25</b>								
0.02.02	Recargo de Funciones	334.952,25	334.952,25								
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>31.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>500.000,00</b>		<b>500.000,00</b>							
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00		500.000,00							
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>400.000,00</b>								<b>400.000,00</b>	
1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	400.000,00								400.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>29.000.000,00</b>					<b>23.000.000,00</b>				<b>6.000.000,00</b>
1.04.02	Servicios Jurídicos	16.000.000,00					10.000.000,00				6.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	10.000.000,00					10.000.000,00				
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.000.000,00					3.000.000,00				
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>50.000,00</b>			<b>50.000,00</b>						
1.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00			50.000,00						
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>1.800.000,00</b>					<b>1.500.000,00</b>			<b>300.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de capacitación	1.800.000,00					1.500.000,00			300.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>800.000,00</b>						<b>800.000,00</b>			
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>800.000,00</b>						<b>800.000,00</b>			
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800.000,00						800.000,00			
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>235.000.000,00</b>				<b>55.000.000,00</b>			<b>180.000.000,00</b>		
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>235.000.000,00</b>				<b>55.000.000,00</b>			<b>180.000.000,00</b>		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	235.000.000,00				55.000.000,00			180.000.000,00		

**ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Viquez **SE ACUERDA:** Dar por cumplido del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6194, Art. II, Inc.5) del 21 de abril del 2016, relacionado con los informes presentados por la Empresa Carvajal y Colegiados.

**ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** a) Dar por recibido el oficio GG-0758-2016 de la Gerencia General en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6181, Art. II, Inc.4) del 03 de marzo del 2016, relacionado con la metodología a seguir para depurar los datos de las cuentas activas e inactivas del Departamento de Programas de Financiamiento en atención a las recomendaciones de la Auditoría Interna en su informe AI-031-2016. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Gerencia General mantener el proceso de depuración hasta la lograr la conciliación total de las cuentas activas e inactivas del Departamento de Programas de Financiamiento. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO:**

- a) El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6016, Artículo II, Inciso 3) del 05 de diciembre del 2013, indica cuales son los funcionarios autorizados para firmar los cheques y/o transferencias que emita la Institución.
- b) Que se ha incrementado el volumen en las solicitudes de pago y los montos a desembolsar.
- c) Que dentro de las mejoras que se han logrado en el proceso de renovación se inició con el pago a través de transferencias electrónicas de fondos.
- d) Que los puestos de Gerente y Subgerente General por las múltiples funciones que sus cargos requieren, aun estando presentes en la Institución, no siempre están disponibles para firmar cheques y/o autorizar transferencias; por lo que el limitar el registro para autorizar los pagos solo se traduce en una disminución de los tiempos de respuesta en los diferentes trámites que se realizan en la Institución.
- e) Esta limitante viene a desmejorar los objetivos que pretende la Institución con la modernización de sus áreas y el beneficio esperado con la reorganización; la cual incide en las gestiones que realizan las personas usuarias, las cuales requieren que se les dé un servicio más eficiente y un mejor trato; vital para la estabilidad de la Institución.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Acoger la propuesta avalada por la Gerencia General mediante oficio GG-0751-2016 y modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6016, Artículo II, Inciso 3) del 05 de diciembre del 2013 para que se lea de la siguiente manera:

“Instruir a la Gerencia General para que se registre, en todas las cuentas bancarias del INVU, las firmas de la persona que ostente la Gerencia General, la Subgerencia General, la Jefatura del Departamento Administrativo Financiero, la Tesorería Institucional, para que todos los cheques y/o transferencias que emita el Instituto por cualquier monto, sean firmados mancomunadamente por cualesquiera dos de las personas funcionarias autorizadas de la siguiente forma:

- En los pagos de ¢1,00 a ¢150.000.000,00 serán firmados por cualesquiera dos de las dos personas autorizadas.
- En los pagos mayores o iguales de ¢150.000.001,00, una de las personas autorizadas deberá ser la de la Gerencia General y/o Subgerencia, siendo la otra rúbrica la de la persona que ostente la jefatura del Departamento Administrativo Financiero o de la Tesorería Institucional.

El monto citado deberá incrementarse anual y sistemáticamente usando como referencia un porcentaje igual a la tasa de inflación con corte al 31 de diciembre del año anterior, proyectada por el Banco Central de Costa Rica para el año respectivo, sin que la variación a aplicar sea menor a un 5% anual.

El Departamento Administrativo Financiero será el encargado de aplicar dicho incremento. En caso de requerirse justificadamente un incremento superior de la tasa resultante, será la Junta Directiva quien apruebe el nuevo porcentaje del ajuste de la tasa, los montos deberán ser redondeados a millones completos.

Todas las personas funcionarias autorizadas para firmar los cheques y/o las transferencias que emita el Instituto, deberán velar por los mecanismos de control interno en la emisión de estos pagos.” **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Oficio JD-319-2016 de la Junta Directiva del BANHVI, mediante el cual comunican la aprobación, en principio, del proyecto de parámetros máximos para los costos directos de las actividades constructivas en las obras de infraestructura y criterios sobre la tipología de terrenos en proyectos habitacionales bajo la modalidad de “*Compra de terreno en verde, construcción de infraestructura y viviendas (modalidad formulario S-001 del BANHVI)*”, y trasladarlo a la Gerencia General para que lo analice técnicamente. **ACUERDO FIRME**

Última línea

---